

Statement Chile
Martes 22 por la mañana

Gracias, señor facilitador.

Bueno, reiterando nuestro deseo de estar allá, y en línea con las intervenciones de Alemania, España y Sudáfrica, entre otros, teniendo en consideración que, de acuerdo con los artículos 140 y 150 de la CONVEMAR, la Autoridad tiene la meta de maximizar los beneficios de toda la humanidad por la explotación de un patrimonio económico que le pertenece, es decir, los minerales en la Zona. La delegación de Chile plantea que el marco conceptual propuesto no respondería a dicho objetivo. ¿Por qué? Porque no considera ni estima los costos o externalidades ambientales. Si estas son suficientemente grandes, fácilmente pueden superar a los beneficios estimados en el estudio del MIT, ante lo cual la humanidad obtendría beneficios negativos, es decir, pérdidas. De ser el caso, el marco reglamentario propuesto buscaría establecer criterios que aseguren beneficios para el Contratista, pero no así para la humanidad, que en efecto podrían ser pérdidas no solo para las generaciones presentes, sino que también las futuras.

Por lo tanto, si la tecnología actual y las incertidumbres de precios o abundancia real de nódulos no hacen la extracción de minerales en la Zona un proyecto minero atractivo, cada Contratista deberá evaluar si se arriesga o no. Lo que sí debemos tener claro, es que la Autoridad, no debe hacerse cargo ni asegurar las ganancias que puedan lograr o no, los contratistas.

Este es un aspecto crítico que es pertinente aclarar antes de continuar con la discusión.

En la misma línea de lo planteado en la jornada pasada, quisiéramos ahondar en la propuesta presentada por Chile. En este sentido, nuestra sugerencia es que más allá de consensuar la combinación óptima entre royalty e impuesto a las ganancias, consideramos que se deben evaluar dos propuestas adicionales y complementarias: Un impuesto ambiental o verde y un cargo a la regulación y fiscalización de los contratistas.

Es relevante, además, que ambos cargos sean evaluados y trabajados intersectorialmente con los grupos de trabajo respectivos que tratan cada temática: el Grupo informal de trabajo en protección y preservación del medio ambiente marino (para el impuesto verde) y el Grupo informal de trabajo en inspección, cumplimiento e implementación (para el cargo por regulación y fiscalización). En efecto, como usted ha señalado en reiteradas ocasiones, “nada está acordado hasta que todo esté acordado”, y ante esto es necesario buscar una coordinación con los otros grupos de trabajo sobre estas temáticas.

Esta es una gran oportunidad de levantar en otras instancias de la Autoridad la conformación de la Comisión de Planificación Económica, cuya misión es precisamente esa.

Muchas gracias al facilitador y al profesor por su presentación y explicaciones.